

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

87**MADRID NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 937 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jimmy Fabián Oviedo Córdoba, frente a “Cascel Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia

En Madrid, a 19 de julio de 2013.—Vistos por mí, Carmen Durán de Porras, magistrada-juez de refuerzo del Juzgado de lo social número 1 de esta ciudad, los presentes autos sobre reclamación de cantidad, seguidos con el número 937 de 2012, a instancias de don Jimmy Fabián Oviedo Córdoba, representado por la letrada señora Girón Martín, contra “Cascel Proyectos, Sociedad Limitada”, que no ha comparecido; habiéndose dado intervención al Fondo de Garantía Salarial.

Vistos los preceptos citados, y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Jimmy Fabián Oviedo Córdoba, contra “Cascel Proyectos, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a esta a que abone al actor la cantidad de 2.266,47 euros, junto con el interés por mora del artículo 29.3 del Estatuto de los Trabajadores; y todo ello con intervención del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Cascel Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de julio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.890/13)

